

RESOLUCION No. 02-G-IJ- 0603572

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29 de noviembre de 2.001 se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero Interino del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reactivación, fijación de un nuevo plazo, conversión, aumento de capital, y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA SANTA RITA C. LTDA. "en liquidación";

QUE el Ab. Rolando García Macías, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de esta Intendencia, mediante oficio No. IJ-DJDL-02- 772 de 6 de mayo del 2.002, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-01073 del 14 de junio de 2.001;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía INMOBILIARIA SANTA RITA C. LTDA. "en liquidación"; b) fijación de un nuevo plazo a treinta años más, con tados a partir de la fecha de inscripción de la constitución en el Registro Mercantil; c) conversión del capital social de sucres a dólares ; d) el aumento de capital por SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en MIL OCHOCIENTAS participaciones de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, e) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública. 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la señora Rita Achi de Antón.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero Interino del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) cancele la inscripción del nombramiento de liquidadora de la señora Rita Achi de Antón, que consta inscrito bajo el No.15.880; b) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública de 23 de mayo de 1967, por la cual se constituyó la compañía de la referencia que ha procedido a reactivarse, fijar un nuevo plazo, convertir su capital de sucres a dólares, aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguiente.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

a

20 MAYO 2002

Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL